



MINISTERIO DE AGRICULTURA
"Año del Fomento de las Exportaciones"
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



Acta Número 93-2018, contentiva del acto administrativo Adjudicación del Proceso de Compra Núm. AGRICULTURA-CCC-LPN-2018-0013, para la Adquisición de Almuerzo para los empleados de este Ministerio y Almuerzo y Cena para el personal de seguridad militar.

AD

En Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018), a las dos treinta de la tarde (2:30 P.M.), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Agricultura, a los fines de adjudicar la oferta presentada en relación al proceso de compra marcado con el Núm. AGRICULTURA-CCC-LPN-2018-0013, Para La Adquisición De Almuerzo Para Los Empleados De Este Ministerio y Almuerzo y Cena Para el Personal de Seguridad Militar.

PREÁMBULO

CONSIDERANDO [1]: Que, la eficiencia que persigue el Estado dominicano exige disponer de un nuevo instrumento jurídico que elimine las insuficiencias del marco jurídico vigente y coadyuve a la armonización con la normativa prevista internacionalmente y con los métodos más modernos de compras y de contrataciones públicas;

CONSIDERANDO [2]: Que, se hizo indispensable dictar una nueva ley que fije un marco jurídico único, homogéneo y que incorpore las mejores prácticas internacionales y nacionales en materia de compras y contrataciones públicas;

CONSIDERANDO [3]: Que, la ley de contrataciones públicas y las normas que establezca deben estar en consonancia con las regulaciones y procesos del Sistema Integrado de Gestión Financiera Gubernamental y de sus subsistemas componentes;

CONSIDERANDO [4]: Que, es deber del Estado lograr la máxima eficiencia en el manejo de los fondos públicos, asegurando adicionalmente competitividad y transparencia;

CONSIDERANDO [5]: Que, para ello el Estado debe establecer métodos de planificación y programación para el uso de los recursos públicos que responda a las necesidades y requerimientos de la sociedad y a las disponibilidades presupuestarias y de financiamiento;

CONSIDERANDO [6]: Que, es deber de los funcionarios del Estado, así como de los oferentes y contratistas, respetar y velar por el cumplimiento de las leyes, reglamentos y normas complementarias que rigen la materia;

CONSIDERANDO [7]: Que, el artículo 7 de la Ley 340-06, de fecha 18 de agosto del año 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones y sus Modificaciones, dispone: *"Las personas naturales o jurídicas interesadas en participar en*

EVA

cualquier proceso de compra o contratación deberán ser inscritas en el Registro de Proveedor Del Estado, o conjuntamente con la entrega de ofertas deberán presentar su solicitud de inscripción."

CONSIDERANDO [8]: Que, el Ministerio de Agricultura inició un proceso compra marcado con el Núm. AGRICULTURA-CCC-LPN-2018-0013, Para La Adquisición De Almuerzo Para Los Empleados De Este Ministerio y Almuerzo y Cena Para el Personal de Seguridad Militar.

CONSIDERANDO [9]: Que, en ocasión del proceso de compra marcado con el Núm. AGRICULTURA-CCC-LPN-2018-0013, este Comité de Compras, recibió las ofertas presentadas por **L.B. EVENTOS SOCIALES (Le Buffet), S.R.L., MARILO COMIDAS SABROSAS, S.R.L. y WATERLUX ENTERPRISES** y se encontraban presentes los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio, más abajo firmantes, y la Lic. Sócrates Andújar Carbonel, Notario Público de los Número del Distrito Nacional;

CONSIDERANDO [10]: Que, por Acta Núm. 110-2018, de fecha treinta y un (31) días del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018), del año 2018, este Comité en ejercicio de sus atribuciones designó a la **LICDA. BRASILINA REY PICHARDO**, como Perito Evaluador de las ofertas presentadas por las empresas **L.B. EVENTOS SOCIALES (Le Buffet), S.R.L., MARILO COMIDAS SABROSAS, S.R.L. y WATERLUX ENTERPRISES, S.R.L.**

CONSIDERANDO [11]: Que, la Perito Designada, **LICDA. BRASILINA REY PICHARDO**, ha rendido su informe a este Comité de Compras, el cual fue escuchado y analizado.

EVALUACION DE OFERTAS DE LOS OFERENTE PARTICIPANTES EN COMPARACION DE PRECIOS Para La Adquisición De Almuerzo Para Los Empleados De Este Ministerio y Almuerzo y Cena Para el Personal de Seguridad Militar. AGRICULTURA-CCC-LPN-2018-0013.

La Perito Designada tal como establece la Ley por el Comité de Compras y Contrataciones en la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con modificaciones de Ley 449-06 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto No. 543-12, procedió a analizar las ofertas depositadas por los oferentes que presentaron ofertas para la Para La Adquisición De Almuerzo Para Los Empleados De Este Ministerio y Almuerzo y Cena Para el Personal de Seguridad Militar.

La Perito designada analizó las ofertas recibidas en base a los requerimientos establecidos.

VISTA: La Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones.

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, emitido mediante el Decreto Núm. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012).

EUCA

VISTA: La Resolución Núm. 50-2012, que crea el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Agricultura, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012).

VISTA: La Resolución Núm. 28-2014, que reforma el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Agricultura, de fecha once (11) de junio del año dos mil catorce (2014).

VISTA: La Resolución Núm. RS-MA-2018-32, dictada por el Ministro de Agricultura, que reforma el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Agricultura, de fecha doce (12) de junio del año dos mil dieciocho (2018).

VISTO: El Manual de Procedimiento correspondiente emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, dependencia del Ministerio de Hacienda.

VISTA: Toda la documentación que sustenta el proceso de compra marcado con el Núm. AGRICULTURA-CCC-LPN-2018-0013, La Adquisición De Almuerzo Para Los Empleados De Este Ministerio y Almuerzo y Cena Para el Personal de Seguridad Militar.

VISTAS: Las ofertas técnicas y económicas presentadas por las empresas:

- 1.- **L.B. EVENTOS SOCIALES (Le Buffet), S.R.L.**, por un monto total de **RD\$35,493,467.80**
- 2.- **MARILO COMIDAS SABROSAS, S.R.L.**, por un monto total de **RD\$ 38,331,167.20**
- 3.- **WATERLUX ENTERPRISES, S.R.L.**, por un monto total de **RD\$37,561,240.80**

Por todo lo anteriormente expuesto, este Comité de Compras y Contracciones del Ministerio de Agricultura, decide lo siguiente:

PRIMERA RESOLUCIÓN

Adjudicar, a la razón social, **MARILO COMIDAS SABROSAS, S.R.L.**, Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm. 130560668, habilitada para contratar con el Estado mediante el Registro de Proveedor Núm. 9983, el contrato por un monto total de **Treinta y Ocho Millones Trescientos Treinta y Un Mil Ciento Sesenta y Siete Con 20/100 (RD\$38,331,167.20)**, concerniente al **LOTE III Y LOTE IV**, que se desprende con motivo del Proceso Núm. Agricultura-CCC-LPN-2018-0013, Para La Adquisición De Almuerzo Para Los Empleados De Este Ministerio y Almuerzo y Cena Para el Personal de Seguridad Militar.

SEGUNDA RESOLUCIÓN

Que los **LOTES I, II y V**, no se adjudicaron porque las ofertas recibidas no resultaron convenientes para este Ministerio de Agricultura.

A las tres y treinta de la tarde (03:30 P.M.) y agotados todos los temas de la agenda, se declaró cerrada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente Acta en la fecha y lugar indicados, la cual firman los miembros que conforman el Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio.



WCA

M

Wchoy

ING. OSMAR C. BENITEZ
Presidente



DRA. MAYRA DE JESÚS COCHON
Asesora Legal

LIC. ELADIO CONTRERAS REYES
Encargado Transitorio del Viceministerio,
Administrativo, Técnico y Financiero
Miembro

ING. JUAN JOSÉ ESPINAL JACOBO

Vice-Ministro de Planificación Sectorial Agropecuaria
Miembro

LICDA. WADIA CHANTAL ORDEHI GONZÁLEZ

Directora Oficina Libre Acceso a la Información Pública
Miembro